



DESCRIPCIÓN	Aceite natural extraído del fruto del Aguacate (<i>Persea Gratissima</i> , Lauraceae) prensado en frío mecánico y filtrado. Aceite de color verdoso, típico en sabor y olor. Aceite natural libre de antioxidantes, colorantes, colorantes, saborizantes, sustancias extrañas, conservantes, disolventes o estabilizantes.	
Ingredientes	Fruto de Aguacate (<i>Persea Gratissima</i> .)	
REGULACIÓN		
Producto en conformidad con el Reglamento (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Los ingredientes Q'omer® se ajustan al marco jurídico de un gran número de países, pero sin perjuicio de las disposiciones legales adicionales que pudieran existir en algunos otros países.		
USOS Y APLICACIONES		
ALIMENTACIÓN	Culinario	
FISICOQUÍMICA		
Índice de acidez	≤ 10.0 mg KOH/g	
Índice de peróxido	≤ 15.0 meq/ Kg	
Índice de yodo	≤ 96.0	
Ácidos grasos libres	≤ 5.0 %	
ÁCIDOS GRASOS		
C16:0 Ácido Palmítico	5.0 – 35,2 %	
C16:1 Ácido Palmitoleico	< 17.0 %	
C18:0 Ácido Estearico	< 3.0 %	
C18:1 Ácido Oleico	30.0 – 80.0 %	
C18:2 Ácido Linoleico	6.0 – 25.0 %	
C18:3 Ácido Linolenico	< 5.0 %	
MANIPULACIÓN		
Envases	El contenido neto y el método de embalaje se especificarán en el contrato de venta. Conforme al Reglamento (CE) No1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Conforme al Reglamento (UE) No2015/174 por el que se modifica y corrige el Reglamento (UE) N°10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. Declaración basada en conformidad de los proveedores de materias primas.	
Almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco y seco, preferiblemente a temperaturas menores de 18°C con humedad relativa menor de 70% en embalaje original sellado.	
Vida Útil	18 meses en las condiciones de almacenamiento sugeridas anteriormente.	
ADICIONAL		
Libre de alérgenos: Conforme al Reglamento (UE) No1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias (Anexo II). Pesticidas: Conforme al Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo. Producto de origen meramente vegetal y no entra en contacto con ningún material animal durante su fabricación, almacenamiento o transporte. Producto libre de OGM y, por lo tanto, no está sujeto a los requisitos del Reglamento (CE) 1829/2003, ni del Reglamento (CE) 1830/2003. No se utilizan materiales irradiados, ni el producto en sí ha sido irradiado.		